

institucional.

A pesar de la existencia de la Oficina al Consumidor, que realmente funciona bien en el ámbito que le corresponde, como Concejal veo necesaria la existencia del Defensor Municipal, dentro de la potestad de la autoorganización de nuestro Ayuntamiento, con el objetivo de proteger y defender los derechos y libertades de los ciudadanos reconocidos por la Constitución.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

Primero. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey cree la figura del Defensor de la Ciudadanía como órgano encargado de proteger y defender los derechos y libertades de los vecinos y vecinas de nuestra localidad.

Segundo. Que se elabore un Estatuto del Defensor de la Ciudadanía de Arganda del Rey donde se definan sus funciones y competencias.

Tercero. El Defensor de la Ciudadanía dará cuenta de forma anual al Pleno del Ayuntamiento sobre la gestión realizada en un informe que presentará en un pleno extraordinario convocado a tal efecto.

Cuarto. Con el fin de garantizar la imparcialidad de esta figura de nueva creación en nuestro municipio, que la Junta de Portavoces proceda a la elección del Defensor de la Ciudadanía de entre los propuestos por los diferentes grupos municipales, eleve la propuesta del nombramiento del Defensor/a de la Ciudadanía al pleno ordinario.

Quinto. Que se dote a la Oficina del Defensor de la Ciudadanía de los medios económicos, humanos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

Sexto. El Defensor de la Ciudadanía contará en la página web del Ayuntamiento, y de forma visible, con un acceso directo al enlace de su página para lograr un cómodo y fácil acceso.""""

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY SE DECLARE ZONA LIBRE DE PARAÍDOS FISCALES.

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Grupo Municipal Arganda sí Puede que se ha presentado una enmienda por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y ruega que se pronuncie sobre si la acepta o no.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene diciendo que aceptan la enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, pasando a leer íntegramente la propuesta de su grupo.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda , realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Ayer día 3 de abril se celebró con una concentración en Callao el Día de Acción Global contra los paraísos fiscales. Este mes se va a celebrar en el Congreso de los y las diputadas una jornada titulada "Lista española de paraísos fiscales. Un Parlamento Responsable" organizada por la Plataforma por la Justicia Fiscal para hablar sobre la

nueva lista de Paraísos Fiscales que debe elaborar España. Esa jornada estará moderada por Intermón Oxfam (IO), la misma ONGD que el ponente cita en su moción, que es miembro de esa Plataforma y que efectivamente lanzó una campaña titulada “Zona libre de paraísos fiscales”, pidiendo a los Ayuntamientos y demás instituciones públicas que den ejemplo y tengan tolerancia 0 a los paraísos fiscales.

En su web IO explica que “los paraísos fiscales son los agujeros negros de la fiscalidad. A través de ellos, desaparecen miles de millones de euros que deberían destinarse a financiar políticas sociales y servicios públicos necesarios para la ciudadanía, especialmente para las personas más vulnerables. Y también tienen otros impactos sociales negativos: destruyen empleo, agravan crisis económicas, etc. No es justo ni tolerable que empresas que desvían beneficios a paraísos fiscales se puedan beneficiar de contratos públicos”. Eso lo entiende cualquier persona de bien. Esta campaña pretende: 1. Impulsar una contratación pública libre de paraísos fiscales.

2. Reclamar a los Ayuntamientos que contraten con empresas que no operan en paraísos fiscales. 3. Hacer entender a las empresas que deben ser fiscalmente responsables para conseguir contratos públicos. Además de dar a conocer esta imprescindible campaña, las vecinas y vecinos de Arganda deben también conocer que en diciembre de 2017, después de una larga negociación se ha llegado a elaborar una primera lista europea de Paraísos Fiscales, que dado el volumen de limitaciones con que partía, ha supuesto un gran paso. Ahora surge la necesidad de elaborar una lista española que sustituya a la lista de 1991. Ha cambiado mucho el panorama en relación con los Paraísos Fiscales con los cambios en la OCDE y en Europa. También porque constituyen la guarida de las grandes empresas tecnológicas, de las empresas del IBEX 35 y de mayoría de las grandes fortunas del mundo. Necesitamos saber cómo se está llevando este tema en Europa y cómo es posible trabajarlo en España para poner al día nuestra lista española y tratar de paliar el tremendo daño que produce en nuestra economía y en el estado del bienestar que esos capitales estén hurtando impuestos. La evasión fiscal, los paraísos fiscales son cargas de profundidad contra el estado del bienestar y perjudican a los municipios, también a Arganda. Y tener una ciudadanía, la que ha elegido como proyecto de vida España, Madrid y Arganda, cada vez más sensibilizada con lo que supone la elusión fiscal, acrecentará el nivel de vigilancia también en el ámbito municipal. Nos gustaría que la inclusión de la enmienda del gobierno para pedir informes técnicos sobre la viabilidad jurídica de los acuerdos de la moción, no tenga el mismo desenlace que una moción de Ahora Arganda, muy parecida en el objetivo a la de hoy. Nos referimos a aquella que trajimos al pleno de mayo de 2016 y en la que reclamábamos que Arganda se viera libre del TTIP. Desgraciadamente para nuestro municipio no salió adelante por los votos en contra de PP, Cs y la ayudita que propinó el PSOE con un voto de abstención. Nuestra moción recordaba que ese tipo de tratados anteponen el interés comercial de los inversores y de las empresas transnacionales al interés general, muchas además evaden impuestos y que suponen un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de la salud. Muy en conexión con este tema está el anuncio que hizo el Alcalde en el año 2016 en cuanto a tener en cuenta en la contratación pública los criterios ambientales, sociales y de género. Que con la nueva Ley de contratación pública que ya ha entrado en vigor se da más peso a estos criterios y que si juntamos todo esto y sale adelante esta moción,

estaremos en el camino de una sociedad más redistributiva, donde todos y todas seamos más solidarios y contribuyamos de igual manera al bienestar de los demás."''''''

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Los paraísos o refugios fiscales se caracterizan por su opacidad absoluta: secreto bancario blindado y escasa o nula cooperación con los demás estados. La opacidad total es la impunidad absoluta. Si no se puede seguir el rastro del dinero, se está facilitando que los impuestos no se paguen en los demás países, es decir el fraude fiscal. No sólo eso, la existencia de paraísos fiscales fomenta la corrupción y los delitos económicos, al permitir a los delincuentes esconder el dinero ilícitamente obtenido, y posteriormente reintroducirlo en la economía real; es decir el blanqueo de capitales. Estar incluido en la lista de paraísos fiscales no siempre es una cuestión que dependa de factores fiscales. Por ejemplo, es bien conocido que en 2011 el gobierno socialista de Rodríguez Zapatero decidió sacar de la lista a Panamá para facilitar el acceso de las empresas españolas al concurso público de la ampliación del Canal de Panamá. Pero en la realidad el nivel de cooperación es insatisfactorio ya que la cooperación acordada con nuestra administración tributaria y tribunales de justicia en la práctica es casi inexistente, como ha puesto en evidencia el caso de los "papeles de Panamá" donde la bolsa de fraude y evasión fiscal fue solamente descubierta gracias a la prensa y no por la colaboración según el tratado. Actualmente, el gobierno del P.P., a diferencia de otros gobiernos como el francés, sigue manteniendo a Panamá fuera de la lista de paraísos fiscales. Es preciso revisar el estado de la cuestión en materia de intercambio de información fiscal y lucha contra el fraude. si los países no informan realmente, son agujeros negros del sistema fiscal y financiero internacional. si, además, llevarse el dinero ahí no está especialmente controlado, porque estos países ya no están en las listas, los evasores y los corruptos estarán en el mejor de los mundos. porque recordemos, no estamos hablando de territorios con impuestos más o menos bajos sino de refugios del dinero que no ha pagado sus impuestos, o que incluso procede a veces del delito. Es evidente que deben promoverse las normas oportunas para que las entidades financieras informen sobre las operaciones de sus clientes en sus filiales en paraísos fiscales, en las mismas condiciones que dan información de los demás clientes. Es necesario realizar una evaluación de los acuerdos de intercambio de información firmados y revisar la lista de paraísos fiscales para devolver a ella aquellos países que no estén colaborando efectivamente en la lucha contra la evasión y el fraude fiscal. Hay que actuar decisivamente contra la ingeniería fiscal que permite que empresas que realizan su actividad en España concluyan tributando en países de la propia Unión Europea en condiciones de pacto o tributación privilegiada, produciéndose una evasión de sus obligaciones tributarias en nuestro país mediante la externalización de sus resultados. Desde Ciudadanos queremos asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables y que no han sido condenadas por evadir o eludir impuestos. Y eso se asegura no con su moción, señor Moya, sino con el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, que paso a leerle extractado: Artículo 71. Prohibiciones de contratar. 1. No podrán contratar con las entidades previstas en el

artículo 3 de la presente ley con los efectos establecidos en el artículo 73, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, fraudes, delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, prevaricación, malversación, negociaciones prohibidas a los funcionarios, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio. la prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas que sean declaradas que una empresa tenga residencia, actividad o tribute en uno de los calificados como paraísos fiscales no revela en sí mismo ninguna ilegalidad que impida que pueda participar en licitaciones públicas ni condiciona su capacidad para la ejecución de contratos públicos. Lo que es legal no puede justificar acciones administrativas de carácter sancionador o disuasorio. Pero lo realmente importante y relevante es que el artículo 71 que acabo de leerle obliga a las empresas que licitan en concursos públicos a que su responsabilidad fiscal este debidamente acreditada y a estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es evidente que el objetivo de excluir a quienes operan o actúan ilegalmente en el ámbito de la fiscalidad ya está contemplado y fijado en la ley de contratos del sector público."""

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Alonso, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

"La verdad es que hay que reconocer que son ustedes ingeniosos a la hora de buscar títulos rimbombantes a sus mociones, que por otra parte son de una trascendencia que excede nuestra competencia como concejales del Ayuntamiento de Arganda, quizá porque algunos de los aquí presentes preferirían estar sentados en el Congreso de los Diputados. Cuando recibimos la convocatoria de Pleno, nuevamente un Pleno bastante escaso de contenido en cuanto a gestión del Equipo de Gobierno aunque luego el Sr. Hita nos diga que eso se refleja en decretos y resoluciones, y leí su propuesta para que Arganda se declare zona libre de paraísos fiscales, tengo que reconocer mi sorpresa. No sospechaba, ni por asomo, que esta fuera una de las mayores preocupaciones de las vecinas y vecinos de Arganda respecto a su ciudad ni en mis peores sueños visualicé nunca Arganda como un posible paraíso fiscal. Intrigada por el título, me dispuse a leer el contenido de la moción por si descubriría si era el Grillero, la Poveda, la Perlita o los Villares ese paraíso fiscal del que hablan, pero me di cuenta que lo que ustedes en realidad plantean es una política de contratación que favorezca la elección de empresas que no tengan su sede en paraísos fiscales y hasta ahí en principio y sin indagar más, todos de acuerdo. Pero yo me pregunto ¿es que está ocurriendo esto en Arganda o es que simplemente se trata de una moción de corte sensacionalista, de esas que Podemos pasea por los diferentes municipios y provincias de España dando a entender que los que no la apoyan son todos corruptos y que quieren beneficiar y favorecer tramas de corrupción

como declaró su compañero o excompañero Alberto Cubero, concejal del Ayto. de Zaragoza?. Habla usted en su moción de primar la contratación de empresas que tengan conductas fiscales responsables. Hasta donde yo sé, cuando la Administración Pública contrata alguna empresa, se le requiere a la misma el certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social pero no sé si cumplir con esos requisitos les parecerá lo suficientemente responsable a los señores de Podemos, a los que esto de las empresas privadas no les gusta mucho en general. Dice usted también que diferentes ayuntamientos como el de Madrid y Barcelona y comunidades como Cataluña, Aragón y Navarra se han adherido a la iniciativa que hoy nos plantean pero se le olvida decir que la Justicia, y más concretamente el Tribunal Superior de Justicia de Aragón suspendió el decreto que permitía al Ayuntamiento de Zaragoza no contratar a empresas que operen en paraísos fiscales, y le repito no porque todos los que no votamos a Podemos seamos corruptos y queramos mantener tramas de corrupción sino porque las leyes están para respetarlas y para cumplirlas y si no nos gustan, para cambiarlas pero no para eludirlas como hacen ustedes. No está claro que la propuesta que usted nos trae se sostenga jurídicamente en base al artículo 71 de la Ley de Contratación del Sector Público, motivo por el cual nos vamos a abstener, aunque lo que si queda claro es que su moción no es más que un brindis al sol."

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Los paraísos fiscales son una de las principales amenazas que existen a nivel global para tratar de corregir la desigualdad. Los Paraísos fiscales reciben importantes recursos financieros de todos los países del mundo, quienes ven minorada su capacidad para la financiación de sus políticas sociales y de desarrollo. Las empresas que utilizan los paraísos fiscales para pagar menos tributos, están, por tanto, contribuyendo a hacer una Sociedad más injusta, no sólo por el trasvase de recursos hacia los territorios libres de impuestos, sino por la ventaja competitiva que este hecho les otorga. Resulta paradójico que la contratación pública que se realiza con los impuestos de los ciudadanos, pueda beneficiar a estas empresas que ofrecen precios más bajos, precisamente por la minoración de su factura fiscal. Parece lógico, por tanto, que desde los poderes públicos se fomente la responsabilidad fiscal a través de incentivos positivos a aquellas empresas que lo practican, y que por cierto son muchas las que, conscientes de la necesaria contribución a la Sociedad en la que realizan su actividad económica, lo hacen a través del reconocimiento de los impuestos. Han sido muchas las iniciativas regulatorias que se han adoptado para solucionar el problema que supone la existencia de Paraísos fiscales. En el seno de la OCDE, la Unión Europea y en países de nuestro entorno, aunque sí tenemos que decir no han sido muy exitosas. Lamentablemente en nuestro país no se han dado pasos en esta línea y eso que existía una oportunidad de oro con la elaboración de la nueva Ley de Contratos del Sector Público que, como conocen entró en vigor el pasado 9 de marzo, y en cuya tramitación, el PSOE junto con IU propusieron cláusulas para penalizar a las empresas vinculadas a los Paraísos fiscales, que fueron rechazadas por el Partido Popular. Por supuesto que el actual Gobierno de este Ayuntamiento está a favor de

cualquier medida que combata los efectos negativos de la utilización de los Paraísos fiscales y de promover la responsabilidad fiscal de las empresas. Sin embargo, tenemos serias dudas que la introducción de cláusulas penalizadoras para las empresas que utilizan esta injusta forma de competir, sea compatible con nuestro ordenamiento jurídico, por ello hemos presentado una enmienda solicitando un informe jurídico a la Secretaría de este Ayuntamiento para validar los puntos propuestos que ha sido aceptada por Arganda Sí Puede, lo que le agradecemos Sr. Moya. En este sentido, decirle Sr, Moya, que si finalmente es viable, no le quepa duda que este Gobierno adoptará las medidas oportunas con la mayor celeridad posible para declarar Arganda del Rey zona Libre de Paraísos Fiscales e introduciremos cláusulas sociales en esta línea en los pliegos de contratación."''''

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que agradece los apoyos a su propuesta que trata de hacer llamamientos de la atención pública de lo que pasa con determinados comportamientos, a veces el ordenamiento jurídico no acompaña, como no son especialistas han aceptado la enmienda del equipo de gobierno y esperarán al informe de Secretaría que decía la Sra. Martín que había recibido antes de la celebración del Pleno, a ellos también les han dado ese informe, lamenta el comentario al favoritismo por ser socios de gobierno; felicita al Sr. López porque se ha leído la Ley de Contratos que no hace referencia a los paraísos fiscales, para hacer pública la lista de paraísos fiscales es por lo que han presentado esta propuesta, nadie les ha obligado a ello y no hace referencia a ninguna cuestión partidista, les hubiera gustado que el Partido Popular la apoyase porque va a haber un informe pertinente jurídico que dictaminará si es viable o no, al Sr. Ruiz que como no ha estado en la exposición de la propuesta le hace referencia a la apreciación que ha hecho y de que eran conscientes de que ya se trajo al Pleno.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría**, con once votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Arganda Ahora Arganda, uno del Grupo Municipal Arganda Sí Puede (ausente Sra. Hernández Romero), y uno del Concejal no Adscrito, y doce abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, que contiene la enmienda presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y ha sido aceptada por el Grupo Municipal Arganda Sí Puede, que literalmente dice:

" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Oxfam Intermon publicó en diciembre de 2016 la lista de los peores paraísos fiscales del mundo, que por orden de importancia son los siguientes: Islas Bermudas, Islas Caimán, Países Bajos, Suiza, Singapur, Irlanda, Luxemburgo, Curazao, Hong Kong, Chipre, Las Bahamas, Jersey, Barbados, Mauricio e Islas Vírgenes Británicas. Cuatro de los territorios identificados (Islas Caimán, Jersey, Bermudas e Islas Vírgenes Británicas) son, además, responsabilidad del Reino Unido, país que, sin embargo, no figura en la lista. De esta lista se deduce que no puede considerarse, por tanto, que los paraísos fiscales sean únicamente territorios lejanos, algunos de ellos como

Luxemburgo o Irlanda están en pleno corazón de la Unión Europea y se han visto implicados en escándalos fiscales. De hecho, Irlanda acaparó los titulares de la prensa internacional cuando se descubrió un acuerdo fiscal entre el Estado irlandés y Apple que permitió al gigante tecnológico pagar durante años un tipo impositivo efectivo del 0,005% en el impuesto de sociedades en el país. Asimismo, las Islas Vírgenes Británicas acogen a más de la mitad de las 200.000 empresas offshore creadas por Mossack Fonseca, el bufete de abogados en el centro del escándalo de los papeles de Panamá.

Igualmente Oxfam Intermon, en su informe "Una economía para el 99%" denunciaba que España deja de ingresar aproximadamente 1.550 millones de euros como resultado de la actividad canalizada a través de los 15 paraísos fiscales más agresivos del mundo, lo que supone el 58% del déficit del fondo de reserva de las pensiones en 2017.

Territorios como por ejemplo Suiza nunca han estado en la lista oficial española de paraísos fiscales, otros países han ido saliendo al firmar un convenio de intercambio de información fiscal que no siempre ha resultado eficaz. Además, casi la mitad de las filiales de empresas del IBEX35 ubicadas en paraísos fiscales también han optado por localizarse en alguno de los territorios fiscalmente más agresivos. Queda en evidencia por tanto, que la legislación española podría ser insuficiente a la hora de abordar la lucha contra los paraísos fiscales.

Uno de los avances de la Unión Europea en este asunto se produjo a finales de 2014 con la firma del acuerdo para reforzar la lucha contra el fraude fiscal, acabar con la opacidad y favorecer la transparencia bancaria, una vez que Luxemburgo y Austria cedieran y levantaran el secreto bancario. Este acuerdo, que supone el final del secreto bancario en la Unión, es aplicable desde este año 2017.

Sin embargo aún queda mucho para acabar con la evasión fiscal. Intermón Oxfam, perteneciente a la Plataforma Por La Justicia Fiscales al igual que la plataforma O'7, lanzó la campaña Zonas Libres de Paraísos Fiscales, que pretende una gestión pública responsable en la política de contratación de los organismos públicos. Esta es una iniciativa lanzada en 2009 con el nombre de Tax Haven Free y actualmente cuenta con la adhesión de muchos ayuntamientos entre los que se encuentran Madrid, Barcelona y Comunidades autónomas como Cataluña, Aragón y Navarra.

Los ayuntamientos pueden reducir el impacto global de los paraísos fiscales y tratar de modular el comportamiento fiscal de las empresas hacia prácticas responsables a través de un mayor control de los concursos públicos locales, para que éstos se den en condiciones de libre competencia, y no de dumping fiscal, y velando por un sostenimiento de los recursos públicos.

Por todo lo expuesto desde el grupo municipal Arganda ¡Sí Puede! solicitamos:

1. Declarar el municipio territorio libre de paraísos fiscales, comprometiéndose a dar los pasos necesarios para asegurar que los concursos públicos favorezcan a las empresas que tienen conductas fiscales responsables, en detrimento de las empresas que utilizan los paraísos fiscales para evadir o eludir impuestos.
2. Estudiar, detectar y activar los mecanismos necesarios para dificultar la contratación de empresas privadas para prestar servicios públicos que tengan su sede social en paraísos fiscales o sociedades que formen parte de la matriz industrial domiciliada en paraísos fiscales.

3. Compartir con otros municipios y con la ciudadanía la información relativa a las decisiones sobre las empresas que han recibido puntos positivos y las que no, en función de su responsabilidad fiscal.
4. Que el ayuntamiento se comprometa con una política de contratación en la que se consideren criterios éticos en las convocatorias de licitación, contra dichos paraísos fiscales.
5. Que previamente se soliciten a la Secretaría de este Ayuntamiento los informes pertinentes que avalen que los puntos anteriormente propuestos se ajustan a la legislación vigente""

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA RELATIVA A NO VOLVER A FRUSTRAR LAS EXPECTATIVAS DE EMPLEO DE LA CIUDADANÍA DE ARGANDA CON PROYECTOS ANTAÑO FALLIDOS COMO EL DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA.-

El Sr. Alcalde-Presidente informa al Grupo Municipal Ahora Arganda que se ha presentado una enmienda por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, , y ruega que se pronuncie sobre si la acepta o no.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda , realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Cs ha retirado su enmienda y no podemos aceptar la enmienda del gobierno porque supondría vaciar de contenido nuestra moción. Empiezo por disculpar un error en la escritura: en el acuerdo 6 falta la letra "h" en un tiempo verbal. Y ahora entramos ya en la defensa de la propuesta. El objetivo general de la moción que el partido local Ahora Arganda presenta hoy en el pleno municipal es sencillamente ejercer con responsabilidad nuestra labor de fiscalización para que nuestro pueblo no vuelva a ser engañado por proyectos fantasmagóricos como el de plataforma logística que deviene de un Convenio firmado en el 2006 entre un político que luego estuvo encarcelado, Francisco Granados, y el que luego fue alcalde imputado, Ginés López. Este legendario proyecto, porque ya han conseguido que sea una leyenda en Arganda, se anunciaba en la prensa por primera vez allá por el año 2007: "El Consejo de Gobierno ha aprobado adjudicar las obras de urbanización de un sector del futuro Parque Empresarial de Arganda de Rey donde se celebrará el festival de música Rock in Río el próximo verano. Estas obras, que supondrán una inversión cercana a los 6 millones de euros, suponen el comienzo de la creación de un parque empresarial que dará trabajo a más de 6.000 personas." Esperanza Aguirre puso la primera (y única piedra) de esa Plataforma en el 2010 prometiendo que la Comunidad iba a invertir 106 millones en infraestructuras para que en el Parque se pudieran instalar 120 empresas que generarían 16.000 empleos directos. Y el PP local del alcalde Rodríguez Sardinero se atrevió a incluirla en el I Plan Municipal de Medidas para la Promoción Económica y el Empleo en Arganda del Rey 2013-2016. La plataforma que con el tiempo resultó fallida era la medida número 8 de ese Plan. Por abreviar tan largo nombre, en el texto de la moción unas veces la denominamos "Plan de Medidas" y otras "Plan de Empleo 2013-2016". Por cierto, ese Plan que todavía no tiene memoria